



# DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Área de Empleo y Desarrollo Económico  
CULTURA Y PUBLICACIONES

Área/Servicio EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO  
Expediente nº 534/15

PROPUESTA del Decreto de la Presidencia que se formula en  
fecha 16 de diciembre de 2015

Visto el expediente relativo a la **XXXII MUESTRA DE TEATRO "PROVINCIA DE VALLADOLID", 2015**, cuyas Bases fueron aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno nº 55/15, de 29 de mayo, y publicadas en el BOP de 8 de junio de 2015

Vista la Base 4ª, que establece que los premios consistirán en una actuación en el Teatro Zorrilla y en mil doscientos euros (1.200 €), y visto que existe crédito suficiente en la partida 403.334.15.481.00 del vigente Presupuesto, para dicho gasto.

Visto el acta de la sesión de fecha 4 de diciembre de 2015 del Jurado designado para fallar dichos Premios.

Siendo el órgano competente en virtud de la Base 9ª.2, **RESUELVO:**

**PRIMERO: Conceder los siguientes premios**, consistentes todos ellos en una actuación en el Teatro Zorrilla y en mil doscientos euros (1.200 €), y **abonar la citada cantidad** sometida, en su caso, a las retenciones que legalmente procedan:

**1º premio**, al grupo de teatro **Serpentina teatro** perteneciente a la Asociación Cultural Deportiva Zarandaja, con C.I.F. nº G47211115, por el montaje escénico "Incendios".

**2º premio**, al grupo **Geria teatro**, con C.I.F. nº G47365929, por el montaje "El chico de la última fila".

**3º premio**, ex aequo, a la Asociación Cultural **Teatro Escenas**, con C.I.F. nº G47717996, por el montaje escénico titulado "El regreso de la vieja dama", y a **La Tramoya** con C.I.F. nº G47673488, por el montaje escénico titulado "Himmelweg (Camino del cielo)".

**4º premio**, ex aequo, al grupo de Teatro **Los Otros**, de la Asociación Cultural G.T. El Delirio, con C.I.F. nº G47608666, por el montaje escénico "Te amo. Tu Amo", y al grupo de teatro **El Capricho**, perteneciente a la Asociación IV Centenario Valdunquillo 2007, con C.I.F. G47574470, por el montaje escénico titulado "El torero más valiente".

**SEGUNDO: Conceder las siguientes Menciones Especiales:**

- Al Grupo de teatro **El Racimo** de Serrada.
- Escuela de Teatro **María Luisa Ponte de Medina** de Rioseco.
- Grupo de teatro **Villa de Alcazarén**.
- Grupo de teatro **Morterudos** de Villarmentero.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 89.3 de la Ley 30/1992, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedente, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

La Jefe del Servicio

DECRETO Nº 4551 : Aceptada la anterior propuesta se resuelve conforme a la misma.

Cumplase. 17 DIC. 2015

Valladolid, a \_\_\_\_\_  
EL PRESIDENTE,



Ante mí,  
LA SECRETARIA GENERAL,